



FACULTAD DE MATEMÁTICAS

JUNTA DE CENTRO Nº 118  
ANEXO III



FACULTAD DE MATEMATICAS

## **Normas para la realización de los actos de graduación de las titulaciones impartidas por la Facultad de Matemáticas**

1. El Acto de Graduación en un Grado Universitario es un acto académico solemne de la Facultad, presidido por una autoridad universitaria, y sometido, por tanto, a las reglas académicas.
2. Los Actos de Graduación de titulaciones de la Facultad de Matemáticas serán presididos por el Sr. Decano, o quien él delegue. La organización de los mismos corresponderá a la Facultad de Matemáticas.
3. Podrán participar en los Actos de Graduación los alumnos oficiales de la Facultad de Matemáticas que tras la convocatoria de Febrero tengan superados al menos el 70% de los créditos de su titulación y no hayan participado anteriormente.
4. Una vez conocidos los números definitivos de participantes, se concretará la fecha, hora y lugar en el que se celebrarán los Actos de Graduación (previsiblemente durante el mes de Junio).
5. Toda la información relativa a los Actos de Graduación se colgará en la página web del Centro, tales como lista de admitidos, fechas y horarios, lugar de celebración, programa y recogida de acreditaciones si fuera el caso.

**Disposición Transitoria para el curso académico 2017-18.** Para el presente curso académico se contempla la posibilidad de que los alumnos muy próximos a las condiciones del punto 3 (por ejemplo, aquéllos que tengan créditos en espera de reconocimiento con los que cumplirían las condiciones) soliciten al Sr. Decano su inclusión en el Acto de Graduación.